



Evaluación de Diseño del programa presupuestario: R015 – Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ejercicio fiscal 2016

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Directorio

Guillermo Bernal Miranda

Secretario de Finanzas y Administración.

Karem Merielle Rojo

Subsecretaria de Planeación

Luis David Guzmán Alanis

Director de Evaluación

Carmen Mireya Calderón González

Subdirectora de Evaluación de Programas

David Hernández Rojas

Jefe del Departamento de Programas Estatales

Carolina Olague Mota

Marco Antonio Sánchez González

Evaluadores

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Índice

Introducción.....	1
Características del Programa	2
I. Justificación de la creación y diseño del programa	5
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales	9
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	14
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	22
V. Matriz de Indicadores para Resultados	26
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	40
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	44
Hallazgos y recomendaciones por sección temática.....	45
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	49
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	53
Anexo 9 “Valoración Final del programa”.....	55
Anexo 10 “Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas”	57

Introducción

De acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el programa presupuestario (pp) es la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población el cual es medido a partir de metas e indicadores. Así pues, la evaluación de diseño de estos instrumentos genera información que resulta de utilidad para la toma de decisiones, a fin de mejorar la lógica interna de cada pp, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fueron creados.

Este documento presenta los resultados de la evaluación en materia de Diseño al pp R015-Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la cual fue realizada por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, cuyas atribuciones para realizar este ejercicio se encuentran establecidas en los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 53 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, dando cumplimiento a las acciones previstas en el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La metodología empleada para este análisis fue tomada del Modelo de Términos de Referencia para la para la Evaluación de Diseño que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) cuyas secciones temáticas son las siguientes:

Núm.	Nombre del apartado	Preguntas	Total
I	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
III	Población potencial, objetivo y atendida y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
	TOTAL	30	30

Características del Programa

Identificación del Programa	
Nombre y clave	R015.- Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Dependencia y/o entidad coordinadora	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.
Unidad responsable	Coordinación General del Medio Ambiente.
Año de inicio de operación	2015
Justificación de su creación	Implementación de acciones en materia de prevención de incendios forestales, cuidado de la calidad del aire y mitigación de impactos ambientales.

Problema o necesidad que pretende atender

El Estado de Puebla sufre una grave situación de daños al medio ambiente.

Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula

Alineación Plan Nacional de Desarrollo:

Meta nacional: México Próspero

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Línea de acción:

- Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades.

Alineación Plan Estatal de Desarrollo Actualizado:

Eje rector 1: Mas Empleo y Mayor Inversión.

Capítulo 1.6: Responsabilidad para preservar los recursos naturales.

Objetivo 1.6.3: Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Fin: Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado mediante programas orientados a la renovación y conservación de los recursos naturales.

Propósito: La población del Estado de Puebla se beneficia de los recursos en materia de prevención de incendios forestales, del cuidado de la calidad del aire y la mitigación de impactos ambientales asignados.

Componentes:

1. Proyecto para la atención de incendios forestales ejecutado.
2. Proyecto para el cuidado de la calidad del aire ejecutado.
3. Gestión ambiental realizada.

Identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

Población potencial: 6'254,597 pobladores del Estado de Puebla.

Población objetivo: 6'254,597 pobladores del Estado de Puebla.

Población atendida: 6'254,597 pobladores del Estado de Puebla.

Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización

En el documento denominado *"Análisis de la Población Objetivo"* no fue posible identificar la estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, sin embargo a continuación se mencionan los criterios de focalización empleados para el ejercicio fiscal 2016:

Población de Referencia: Ubicación Espacial.

Población Potencial: Ubicación Espacial.

Población Objetivo: Ubicación Espacial.

Población Atendida: Ubicación Espacial.

Presupuesto aprobado

Total: \$ 11'248,000

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Contribuir a que el 32.26% de los municipios del estado se beneficien con los programas de medio ambiente.

Propósito: Incremento de un 3.5 por ciento en el monto de recursos destinados a los programas de cuidado al medio ambiente

Componentes:

1. Ejecutar el 90 por ciento del proyecto para la atención de incendios forestales.
2. Ejecutar el 90 por ciento del proyecto para el cuidado de la calidad del aire.
3. Incrementar en un 11.11 por ciento las solicitudes atendidas en materia de gestión ambiental
4. Realizar el 100 por ciento de acciones de infraestructura para mejorar la calidad del medio ambiente.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El pp R015 agrupa acciones de otros pp de la Dependencia, sin embargo se observaron algunas acciones relacionadas con la protección del recurso aire, a través de la regulación y monitoreo de fuentes fijas de emisión de contaminantes. El hecho de no tener definido con precisión el propósito del programa, afecta la lógica horizontal y vertical del programa y en general el diseño del pp. Se observó un desarrollo en los temas relacionados con la calidad del aire, y en caso de ser atraído como propósito del programa, la mejora en el diseño se reducirá a un ejercicio de recopilación y ordenamiento de información relevante en materia de calidad del aire y una reubicación de componentes que tienen mayor vinculación con otros programas presupuestarios.

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema y/o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema vinculado al programa presupuestario R015 se identificó en el formato “Análisis de la Población objetivo”, en donde se plantea que el “Estado de Puebla sufre una grave situación de daño al medio ambiente”; dicha problemática está formulada como un hecho negativo que puede ser revertido; sin embargo, no es claro ni se encuentra acotado.

Con base en el *Cuestionario de Información Complementaria*, se señala que el problema principal que atenderá el programa es “...el desaprovechamiento e insuficiente sustentabilidad de los recursos naturales de la entidad”, sin embargo, después del análisis realizado, se identificó que la problemática está encaminada a *la reducción/regulación de emisión de contaminantes generados por fuentes fijas*, por lo que se sugiere verificar la consistencia del planteamiento del problema con respecto a las principales acciones que el programa implementará.

Adicionalmente, en ambos documentos se define e identifica la población que padece el problema; como *la población total del Estado de Puebla*; no obstante, se considera que la población objetivo debería estar enfocada a *las personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuenten con Fuentes Fijas de Emisión a la atmósfera*.

Finalmente, en los documentos analizados no se identificó un plazo explícito para la revisión y actualización de la problemática planteada para este programa; sin embargo, el formato *Análisis de la Población objetivo* forma parte de la evidencia documental generada durante el proceso de programación que coordina la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), por lo que se asume que se realiza con periodicidad anual.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
 - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - Plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	4
Criterio:	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se identificó un diagnóstico general en donde se describen diferentes problemáticas a ser atendidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT); entre ellas, las relacionadas al *Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, como son:

- La prevención de incendios forestales.
- Cuidado de la calidad del aire.
- Mitigación de impactos ambientales.

Las causas que dieron origen dichas problemáticas, están relacionadas con los cambios drásticos en la composición territorial de la entidad, debido a la falta de planeación; además del aumento de la población a un ritmo acelerado desde 2010. Esto ha agudizado el patrón de asentamientos humanos e industriales en las zonas urbanas principalmente, generando efectos adversos en la población del Estado de Puebla; incrementando los niveles de pobreza rural y marginación urbana, e insuficiencia en la dotación de servicios básicos de infraestructura, salud, educación y abasto, asimismo, el diagnóstico permitió identificar geográficamente los municipios con dinámica de crecimiento poblacional e industrial elevado; entre los que destacan: *Amozoc, Atlixco, Cholula de Rivadavia, Huauchinango, Tlaxcalancingo, San Martín Texmelucan y Teziutlán*¹.

Este diagnóstico, no establece un plazo para su revisión y actualización; sin embargo, anualmente se realiza el análisis de los logros de la Dependencia a través del Informe de Gobierno que el Ejecutivo Estatal presenta ante el H. Congreso del Estado Libre y Soberano

¹ Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, Eje 1, Capítulo 6 “Responsabilidad para preservar los recursos naturales”, págs. 91-92, disponible para su consulta en el apartado de “Marco Programático Presupuestal”, sección “Instrumentos de Planeación” del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)

de Puebla, en el Capítulo 1.6 Responsabilidad para preservar los recursos naturales, del Eje Rector 1, Más empleo y mayor inversión².

Por otra parte, el equipo evaluador consultó el “Programa de Gestión de Calidad del Aire 2012-2020 del Estado de Puebla (ProAire)” que es un documento elaborado por el Gobierno Estatal en colaboración con el Gobierno Federal, editado en 2012 en el que se presenta un Diagnóstico y tendencia de la calidad del aire en zonas urbanas y rurales del Estado de Puebla, así como en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla³.

Este documento constituye un instrumento de planeación estratégica cuyo objetivo es *“ofrecer una ruta clara y segura para el mejoramiento de la calidad del aire”*⁴, por lo que se sugiere a la Dependencia, verificar las estrategias descritas en este documento que fortalezcan el diseño del pp R015, así como el de aquellos pp enfocados a la mejora de la calidad del aire; asimismo, se recomienda verificar aquellas acciones que no aborda el ProAire, a fin de definir claramente el enfoque que adoptarán los programas de protección al medio ambiente.

Por ello se sugiere la elaboración de un documento de diagnóstico del pp R015, en el que se determinen las acciones específicas de dicha intervención ya que la protección al medio ambiente abarca varias vertientes de acción.

² Sección Informes de Gobierno del Apartado “Rendición de Cuentas” del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)

³ Conclusiones del apartado 2: “Diagnóstico y tendencia de la calidad del aire en zonas urbanas y rurales del Estado de Puebla” Página 59 Disponible para su descarga en:
<http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/gestionambiental/calidaddelaire/Documents/ProAire%20Puebla2.pdf>

⁴ Ídem. 7.1 Definición de estrategia, medidas y líneas de acción, página 160.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Con base en el *Cuestionario de Información Complementaria*, se identificaron cuatro documentos que sustentan la intervención del programa, los cuales son:

1. Mecánica Operativa del Fondo Nacional Forestal (FONAFOR).
2. Programa Operativo Estratégico Popocatepetl.
 - a. Subsistema de Información para el Ordenamiento Ecológico (SIORE).
3. Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire, Pro-Aire Puebla 2012-2020.
4. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

El documento número uno se vincula con el *Componente 3 Proyectos para la Atención de Incendios Forestales*; ya que apoya proyectos relacionados con la producción primaria, aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales, procurando la disminución de los riesgos de incendios causados por esta actividad.

Por su parte, el *Programa Operativo Estratégico Popocatepetl* monitorea la actividad volcánica y busca controlar los incendios forestales derivados de lanzamientos de fragmentos incandescentes y flujos piroclásticos de corto o mediano alcance; asimismo, la actividad del volcánica genera contaminación natural; ya sea a través de emanaciones gaseosas o lluvia de ceniza mermando la calidad del aire de diferentes entidades del país.

El programa *Pro-Aire* se considera medular el sustento de la intervención del programa; ya que incluye un diagnóstico congruente con el descrito en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Asimismo, este documento describe los factores que determinan la calidad del aire por la actividad productiva realizada en la entidad. A su vez, esta herramienta define las acciones precisas que deberán realizar conjuntamente el gobierno estatal, municipal, instituciones de educación superior y sectores de la sociedad para mejorar la calidad del aire en zonas urbanas y rurales del Estado.

II. Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, programa sectorial o especial, considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno (s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional y/o de los establecidos en la planeación estatal.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial o institucional y/o con los establecidos en la planeación estatal, y es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

El formato denominado Matriz de indicadores para Resultados (MIR) , publicado en el Portal de Transparencia Fiscal cuenta con un apartado de Alineación en el cual se establece el Eje y Capítulo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 al que se vincula el pp; no obstante, dicha alineación no incluye el objetivo del PED, por lo tanto se sugiere a la unidad responsable de coordinar el proceso de programación anual, integrar dicha información al formato de MIR, misma que es capturada por las Unidades Responsables anualmente en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), de acuerdo con el Manual de Usuario del mismo Sistema.

Derivado del análisis realizado se encontraron conceptos en común entre la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el propósito del programa presupuestario a partir de la siguiente alineación:

Eje rector 1: Mas Empleo y Mayor Inversión

Capítulo 1.6: Responsabilidad para preservar los recursos naturales

Objetivo 3: Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado.

No obstante, la Dependencia, mediante el *Cuestionario de información complementaria*, estableció que la alineación del pp al PED es a través del objetivo 1.6.2 *“Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado”*, por lo tanto, se observa oportunidad de mejora en dicho ejercicio de alineación, puesto que los componentes de la MIR, guardan un mayor enfoque hacia la atención y mitigación de factores que afectan el medio ambiente (incendios forestales, cuidado de la calidad del aire y mitigación de impactos ambientales), por lo que se sugiere fortalecer la vinculación al PED

En cuanto al Programa Sectorial de la Secretaría, el propósito del programa presupuestario R015 se alinea y contribuye al Objetivo 6; específicamente a las estrategias y líneas de acción que se describen a continuación:

Estrategia 6.1

Promover acciones de prevención, vigilancia y sanción administrativa en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica para el cuidado y prevención del medio ambiente.

Línea de acción 6.1.1. Verificar y dar cumplimiento con la normatividad relacionada con el manejo de los residuos sólidos urbanos y la contaminación de los recursos naturales.

Línea de acción 6.1.2. Supervisar en materia de contaminación del aire, agua y suelo o la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores provenientes de fuentes fijas móviles.

Estrategia 6.4: Impulsar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para lograr un equilibrio al medio ambiente.

Línea de Acción 6.4.1: Establecer programas y acciones de mitigación, adaptación y gestión del riesgo ante los efectos del cambio climático.

Línea de Acción 6.4.2: Monitorear y cuantificar las emisiones de contaminantes presentes en el aire mediante el monitoreo fijo, móvil y personal.

Estrategia 6.5: Fortalecer la prevención y el combate de incendios forestales para disminuir las contingencias y riesgos ambientales.

Línea de Acción 6.5.3: Ejecutar acciones de prevención de incendios forestales.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del programa presupuestario R015 expresa “*La población del Estado de Puebla, se beneficia de los recursos en materia de prevención de incendios forestales; del cuidado de la calidad del aire y la mitigación de impactos ambientales asignados*”, esto nos permite identificar su alineación con el documento de planeación estratégica más importante a nivel nacional (PND); la cual se describe a continuación:

Meta nacional: México Próspero

Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.3: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Línea de acción:

- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.
- Realizar investigación científica y tecnológica, generar información y desarrollar sistemas de información para diseñar políticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores se muestra que la vinculación entre el propósito y el objetivo del PED se realiza en función preservar los recursos naturales en la entidad y procurar que la actividad productiva afecte mínimamente la calidad del aire.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio firmados en el año 2000, buscaban atender las necesidades humanas más apremiantes y con ello, garantizar los derechos fundamentales de la población; por ello se establecieron 8 objetivos fundamentales, 21 metas y 48 indicadores cuantitativos que debían ser cumplidos en 2015.

De acuerdo al análisis realizado, el propósito del programa *R015 Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales* se vincula a los Objetivos del Desarrollo del Milenio⁵ como se muestra a continuación:

OBJETIVO 7: Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.

META 7.A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.

INDICADOR 7.2.a: Emisiones de dióxido de carbono per cápita.

Es importante mencionar que al mes de agosto de 2015, el Estado de Puebla había cumplido las metas de tres de los cuatro indicadores que integran este objetivo; sin embargo, para el indicador *Proporción de ocupantes en viviendas particulares que usa carbón o leña para cocinar* no se dispuso de información al momento de la realización del el informe de *“Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁶”*.

Por otra parte, el propósito del programa estaría vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030⁷ como se muestra a continuación:

OBJETIVO 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

METAS:

- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, estatales y municipales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el

⁵ Información consultada en el documento *“Podemos erradicar la pobreza. Objetivos de desarrollo del milenio y más allá de 2015”*, disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/enviro.html>

⁶ Documento elaborado con información del INEGI y el Sistema Estatal de Información.

⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible; *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

Adicionalmente el propósito del programa R015, podría vincularse conforme su sintaxis a:

OBJETIVO 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

METAS:

- Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. La poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida
 - b) Está cuantificada
 - c) Metodología para su cuantificación y/o identificación y fuentes de información
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

En el [Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”](#) se muestra la *definición, unidad de medida y cuantificación* de los conceptos poblacionales, identificando aquella población que padece los efectos del daño al medio ambiente.

Dicho anexo se elaboró con la información contenida en el formato denominado “*Análisis de la Población Objetivo*”, evidencia documental proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Respecto a la definición de un plazo para su revisión y actualización, se infiere que es anual de acuerdo a la periodicidad del ciclo de programación y presupuestación llevado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), según lo estipulado en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Si bien el documento señalado aporta información importante, no se puede afirmar que cumpla con la característica descrita en el inciso c, ya que este no constituye una metodología en la que se defina la correcta adopción de criterios de focalización, así como el tipo de fuentes de información válidas para la cuantificación de cada población, lo anterior se observa en que los tres conceptos poblacionales se definen de la misma forma, sin embargo, la población que recibe los bienes y/servicios del programa es susceptible de un proceso de focalización y cuantificación, ya que representa un segmento de la población total del estado con características específicas, por lo anterior que se sugiere establecer dicha información en un apartado del Diagnóstico del pp.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta:	Sí
Nivel:	3
Criterio:	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El programa presupuestario R015 genera acciones encaminadas a verificar el avance de los proyectos para la atención de incendios forestales y para el cuidado de la calidad del aire; además de las solicitudes atendidas en materia de gestión ambiental; los cuales cuentan con información sistematizada a cargo de la Unidad Responsable del programa.

La Dirección de Desarrollo Forestal y Suelo adscrita a la Coordinación General de Recursos Naturales, desarrolla acciones preventivas y operativas para proteger la superficie forestal de los daños ocasionados por incendios forestales en los diferentes ecosistemas del estado; mediante el procedimiento “Atención y combate de incendios forestales”⁵; el cual se encuentra sistematizado y recaba información sobre:

- Fecha.
- Municipio.
- Paraje.
- Hora de reporte y de término.
- Brigada y/o personal que combate el incendio.
- Situación actual.

Respecto al *Proyecto para el Cuidado de la Calidad del Aire*, la Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático adscrita a la Subsecretaría del Medio Ambiente utiliza un instrumento de regulación de las emisiones de contaminantes a la atmósfera generada por establecimientos de competencia estatal; el cual, cuenta con un procedimiento denominado “*Trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento para fuentes fijas de emisión a la atmósfera de competencia estatal*”⁸ que le permite conocer la demanda y las características de las personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuenten con fuentes fijas de emisión a la atmósfera.

En cuanto a las solicitudes atendidas en materia de gestión ambiental, la Dirección de Gestión Ambiental cuenta con cuatro procedimientos sistematizados⁵ que dependen de las

⁸ Manual de Procedimiento de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/desarrollorural.html?&Itemid=103&v=1>

gestiones realizadas para promover acciones en materia de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos, enunciados a continuación:

- Revisión e integración de proyectos y programas de inversión.
- Actualización del Sistema de Información Ambiental.
- Trámites en materia de impacto y/o riesgo ambiental.
- Trámites en materia de manejo integral de residuos de manejo especial.

Dichos procedimientos permiten conocer la demanda total de apoyos y las características de los *proyectos; solicitudes de información; estudio y/o evaluaciones de impacto ambiental* así como de los *planes manejo de residuos*.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

El programa presupuestario R015 señala como población objetivo a la *población total del Estado de Puebla* y utiliza las estadísticas del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Cabe resaltar que durante el proceso de evaluación se identificó que la población objetivo está enfocada principalmente a aquellas *personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuenten con Fuentes Fijas de Emisión a la atmósfera*; para la cual existen mecanismos de identificación específicos acordes al trámite requerido, los cuales se establecen en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

La información recopilada mediante dichos procedimientos es:

- Razón social de la empresa.
- Tamaño de la empresa.
- Clasificación por sector y por número de empleados.
- Ubicación geográfica del establecimiento.
- Planos de distribución del establecimiento.
- Diagrama de flujo (identifica las actividades, maquinaria y equipo que puedan afectar al ambiente).
- Puntos de Generación de Contaminantes.
- Evaluación técnica de campo y dictamen correspondiente.

Con base en el análisis realizado se sugiere a la Dependencia y a la Unidad Responsable del programa definir con precisión las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las cuales recaerán las acciones emprendidas y financiadas a través del pp R015.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con estrategia de cobertura.

Durante el proceso de evaluación no se identificó una estrategia de cobertura para el *Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales (R015)* con las características planteadas en este reactivo; por otra parte, la Unidad Responsable del programa señaló que es la Matriz de Indicadores para Resultados la herramienta que le permite realizar este proceso.

En el documento “*Programa de Gestión de Calidad del Aire 2012-2020 del Estado de Puebla*” se identificaron variables importantes que podrían retomarse como referencias para la elaboración de una estrategia de cobertura por **Sectores Industriales** con inventario de emisiones de fuentes fijas; dicha información se encuentra desagregada a nivel municipal, por número de empresas y por emisiones de contaminantes.

Por lo tanto, se sugiere a la Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático retomar la información necesaria contenida en dicho documento con la finalidad de elaborar una estrategia de cobertura que permita mediar el avance en la resolución de la problemática que atañe a la Unidad Responsable del programa acorde a sus atribuciones plasmadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) y en sus manuales de organización y procedimientos.

11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	No existen procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con las características establecidas.

Durante el proceso de evaluación que concierne al programa presupuestario R015, no se identificaron procedimientos para la selección de beneficiarios; ya que la Unidad Responsable establece que el programa está enfocado en la protección de bienes públicos.

No obstante, se identificaron procedimientos vinculados a la problemática del programa en el portal de Transparencia del Gobierno de Puebla⁹ en la fracción **XV.- Trámites y Servicios**, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) incluye las fichas completas donde se describe claramente el fundamento jurídico, los requisitos necesarios, el plazo y los costos para realizar los siguientes trámites relativos al Pp R015:

- Licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisión a la atmósfera de competencia estatal.
- Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal.
- Autorización para la recolección y transporte de residuos de manejo especial.
- Autorización para realizar actividades relacionadas con la caracterización, acopio, transferencia y almacenamiento de residuos de manejo especial.
- Resolución de plan de manejo de residuos de manejo especial
- Autorización para reciclaje, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial.

Los procedimientos incluyen las características de elegibilidad claramente especificadas para cada trámite o proceso; asimismo, se encuentran sistematizados y estandarizados tanto para instancia ejecutora (SDRSOY) como para las personas físicas o morales que requieran del servicio.

⁹ Disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/desarrollorural.html?&Itemid=103&v=1>

Los únicos procedimientos no publicados se refieren a la “*Actualización del Sistema de Información Ambiental*” y “*Atención y combate de incendios forestales*”, el primero, es un procedimiento interno de la Dirección de gestión Ambiental y el segundo, por su naturaleza no cuenta con las características descritas en este reactivo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos con las características descritas.

De acuerdo con la información recopilada para este proceso de evaluación, no se encontró evidencia sobre procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa R015 Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por otra parte, en el *Manual de Procedimientos* y en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado - Trámites y Servicios; se identificaron procedimiento que cumplen con las características citadas en esta pregunta y que estarían vinculados a resolver la problemática que se plantea como sugerencia para ser atendida por este programa.

Los procedimientos identificados son:

- Licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisión a la atmósfera de competencia estatal.
- Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal.
- Resolución de plan de manejo de residuos de manejo especial.

Por lo tanto, se sugiere realizar las adecuaciones necesarias al programa R015 para que la Unidad Responsable del Programa vincule la información que ella misma genera en todos sus procedimiento al programa y que posteriormente dicha información contribuya al proceso de evaluación del mismo.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. ¿ Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa.

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable del programa, se afirma que no cuentan con un *padrón de beneficiarios*; ya que las acciones del programa están orientadas a la protección de *bienes públicos* como las áreas forestales y el aire. Por lo tanto, no existió información que permitiera integral el [Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”](#).

Por otra parte, la evidencia documental analizada nos permite determinar que sí existe información que podría ser considerada como padrón de beneficiario; ya que en el Manual de Procedimientos de la SDRSOT hace referencia a la integración de un “*Reporte Anual de Fuentes Fijas de Emisión a la Atmósfera*” con información de las personas físicas o morales que cuenten con la licencia de funcionamiento. Asimismo, el *reporte* cuenta con las características descritas en este reactivo.

Finalmente, se sugiere a Subsecretaría de Medio Ambiente realizar las adecuaciones necesarias para optimizar los recursos del programa; acorde a las atribuciones conferidas a dicha subsecretaría, a los manuales de organización y procedimientos de las diferentes direcciones adscritas a la Subsecretaría y que están a cargo del programa presupuestario.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	No existen procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con las características establecidas.

Durante el proceso de evaluación, no se encontró evidencia documental que permitiera valorar si el programa R015 cuenta con procedimientos para otorgar apoyos; adicionalmente, la Unidad Responsable del programa considera que el programa beneficia a *“bienes públicos”*. Por lo tanto, no se cumple ninguna de las características planteadas en es reactivo.

Con base en el análisis hasta ahora realizado, existe evidencia documental que permitiría valorar este reactivo positivamente; sin embargo, primero deberán realizarse las adecuaciones pertinentes para vincular el programa, la problemática y la información existente.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:

No procede valoración cuantitativa.

Acorde a la información proporcionada por la Unidad Responsable del programa R015, mediante el “Cuestionario de Información Complementaria para la evaluación de Programas Presupuestarios en materia de Diseño”; se afirma que no se recolecta información socioeconómica de beneficiarios, dado que el programa está enfocado a **bienes públicos**.

Derivado del análisis de dicho Cuestionario y bajo el análisis realizado durante el proceso de evaluación, se identificó que se recolecta información de aquellas *personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuenten con Fuentes Fijas de Emisión a la atmósfera*.

El procedimiento principal que permite recolectar este tipo de información es el “Trámite de otorgamiento de licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisión a la atmósfera de competencia estatal”; la licencia es vigente durante un año y mide que no se rebasen los límites máximos permisibles de emisiones atmosféricas de contaminantes permisibles señalados en las Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-039-ECOL-1993:** Emisión a la atmósfera de bióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico, en plantas productoras de ácido sulfúrico.
- NOM-040-ECOL-1993:** Emisión a la atmósfera de partículas sólidas, así como los requisitos de control de emisiones fugitivas, provenientes de las fuentes fijas dedicadas a la fabricación de cemento.
- NOM-043-ECOL-1993:** Emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.
- NOM-046-ECOL-1993:** Emisión a la atmósfera de bióxido de azufre, neblinas de trióxido de azufre y ácido sulfúrico, provenientes de procesos de producción de ácido dodecibencensulfónico en fuentes fijas.
- NOM-075-ECOL-1995:** Emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles provenientes del proceso de los separadores agua-aceite de las refinerías de petróleo.
- NOM-085-ECOL-1994:** Emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión.
- NOM-092-ECOL-1995:** Regula la contaminación atmosférica y establece los requisitos, especificaciones y parámetros para la instalación de sistemas

de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo ubicadas en el Valle de México.

- NOM-093-ECOL-1995:** Establece el método de prueba para determinar la eficiencia de laboratorio de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo.
- NOM-097-ECOL-1995:** Emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país.
- NOM-105-ECOL-1996:** Emisiones a la atmósfera de partículas sólidas totales y compuestos de azufre reducido total provenientes de los procesos de recuperación de químicos de las plantas de fabricación de celulosa.
- NOM-121-ECOL-1997:** Emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COV's) provenientes de las operaciones de recubrimiento de carrocerías nuevas en planta de automóviles, unidades de uso múltiple, de pasajeros y utilitarios; carga y camiones ligeros, así como el método para calcular sus emisiones.
- NOM-123-ECOL-1998:** Contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COVs), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas y recubrimientos.

Por lo tanto, se sugiere a la Unidad Responsable del Programa realizar las adecuaciones necesarias al programa con la finalidad de redirigirlo a acciones de regulación y control en materia de *contaminación atmosférica* generada durante los procesos productivos de los sectores más representativos en la entidad.

V. Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Para este programa se consideraron 6 actividades distribuidas en 4 componentes los cuales se muestran a continuación:

Componente	Actividad
1. Proyecto para la atención de incendios forestales ejecutado.	5.1. Integrar 4 informes de avance de la ejecución del proyecto.
2. Proyecto para el cuidado de la calidad del aire ejecutado.	2.1. Integrar 4 informes de avance de la ejecución del proyecto en materia de calidad del aire.
	2.2. Regularizar 200 fuentes fijas contaminantes en el estado de Puebla.
3. Gestión ambiental realizada.	3.1. Evaluar 350 solicitudes de impacto ambiental.
	3.2. Elaborar 4 reportes de las actividades desarrolladas por las unidades responsables a cargo.
4. Acciones de infraestructura para mejorar la calidad del medio ambiente realizadas.	4.1. Ejecutar 1 obra que permita el mejoramiento del medio ambiente.

En el [Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”](#), se presenta la MIR completa del pp, cuya información fue tomada de las fichas técnicas de indicadores publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal, así como aquella proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto (DPSAG).

Se observó que las 6 actividades cumplen con la característica descrita en el inciso a, sin embargo ninguna presenta un orden cronológico por lo que no se cumple con el inciso b; asimismo, se observó que de las 6 actividades, aquellas que refieren informes o reportes, no se pueden considerar como “imprescindibles” para producir los componentes.

Por otra parte, se considera que solo para las actividades alineadas a los componentes 3 y 4, se cumple la característica de generar, junto con los supuestos en dicho nivel, los componentes establecidos.

Finalmente, se observó oportunidad de mejora en la definición de las actividades alineadas a los componentes 1 y 2, las cuales pueden corresponder con fases o subprocesos que conforman los **proyectos** a implementar en cada componente. Este replanteamiento de actividades, permitirá evaluar en qué medida son necesarias y/o suficientes para la generación de los bienes y servicios propuestos en la MIR.

17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
 - Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Del 50 al 69% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes establecidos en la MIR del pp R015 son:

- Proyecto para la atención de incendios forestales ejecutado.
- Proyecto para el cuidado de la calidad del aire ejecutado.
- Gestión ambiental realizada.
- Acciones de infraestructura para mejorar la calidad del medio ambiente realizadas.

Estos componentes constituyen bienes o servicios que produce el programa, además de encontrarse redactados como resultados logrados.

Asimismo, tomando como base el resumen narrativo de nivel propósito, que establece que *“la población del estado de Puebla, se beneficia de los recursos en materia de prevención de incendios forestales, del cuidado de la calidad del aire y la mitigación de impactos ambientales asignados”*, se considera que ningún componente es prescindible y que junto con los supuestos planteados, generan el objetivo de nivel Propósito, por lo que se cumple con las características de los incisos c y d.

Es importante mencionar que el objetivo de nivel propósito plantea en sí mismo, objetivos relacionados con cada componente, lo cual es metodológicamente incorrecto ya que éste debe establecer un objetivo único, por lo tanto aunque los componentes analizados en forma individual pueden resultar correctamente diseñados, no es posible asignar el puntaje más alto en la valoración cuantitativa de este reactivo ya que en este apartado se valora la lógica vertical, es decir la lógica de las relaciones causales entre los diferentes niveles de la MIR.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la redacción del propósito se plantea que *“la población del estado de Puebla, se beneficia de los recursos en materia de **prevención de incendios forestales, del cuidado de la calidad del aire y la mitigación de impactos ambientales asignados**”*. Como se puede observar en dicho enunciado se plantean 3 acciones que son:

1. Prevención de incendios forestales
2. Cuidado de la calidad del aire
3. Mitigación de impactos ambientales asignados.

En sintonía con el análisis del reactivo anterior, no se puede afirmar que el propósito sea *“...el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo¹⁰”*, sino la suma de tres de los componentes de la MIR, por lo tanto no cumple con la característica establecida en el inciso a.

La ausencia de un objetivo en concreto para el nivel Propósito impide analizar las características establecidas en los incisos b, c y d.

Respecto al cumplimiento del inciso d, se observa que si bien el enunciado en su parte inicial establece a *la población del estado de Puebla*, como población objetivo, esta no es la que presenta en el árbol del problema, por lo tanto se da cumplimiento parcial a este inciso.

Se sugiere verificar el planteamiento del propósito, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por la SFA en el Manual de Programación, y en la propuesta de MIR que se presenta en el reactivo 26 de esta evaluación.

¹⁰ Definición del propósito establecida en el Manual de Programación 2016, Página 74. En el mismo Manual se propone un esquema para mejorar la redacción del propósito en la página 76. Este documento se encuentra disponible para su descarga en la Sección “Disposiciones para un Presupuesto Basado en Resultados” ubicado en el apartado “Marco Programático Presupuestal” del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla. (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:	Sí
Nivel:	4
Criterio:	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El resumen narrativo de nivel fin establece lo siguiente: *“Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado, mediante programas orientados a la preservación y conservación de los recursos naturales”*.

Tomando como base los elementos que conforman la redacción del objetivo de nivel Fin, establecidos en el Manual de Programación 2016¹¹, se observa que está claramente especificado el “qué” (Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales), sin embargo al establecer el “cómo”; se observa que los verbos *preservación* y *conservación* son sinónimos por lo tanto le restan claridad al enunciado.

Adicionalmente, en esta segunda parte del enunciado, la solución del problema, se plantea como la implementación de *“programas orientados a...”* lo que permite inferir que los componentes del pp R015 (protección forestal, calidad del aire y vigilancia ambiental) son concebidos como *“subprogramas”* que derivan del pp R015; este planteamiento no contribuye a la definición del propósito del programa, es decir no se expresa una solución y objetivo, sino un conjunto de acciones que contribuyen a un objetivo superior (objetivo PED), sin transitar por la definición de un objetivo específico del programa.

No obstante lo anterior, se cumple con todas las características establecidas en el presente reactivo sin embargo la lógica vertical es deficiente al vincularlo al propósito

¹¹ Ídem, página 75

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Al momento de la evaluación no se cuenta con un documento normativo del programa, sin embargo, se realizó el análisis al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) el cual se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Estado de Puebla, por Sujeto Obligado, en el que se observó lo siguiente:

En el artículo 9 fracción XLIV *“Coordinar la prevención, combate, control de incendios y emergencias forestales, evaluación de los daños, así como la ejecución de las acciones de restauración, seguimiento y métodos o formas de uso del fuego en los terrenos forestales y agropecuarios, de conformidad con las disposiciones aplicables”*, el cual se relaciona con el componente 1.

Asimismo, en el artículo 31 fracción I menciona *“Elaborar las normas, programas, políticas y demás relacionados con la calidad del aire y operación de sistemas de monitoreo atmosférico”*, el cual se relaciona con el componente 2.

Por lo anterior se puede afirmar que se pueden identificar algunos elementos de la MIR, sin embargo, no se trata de un documento normativo del programa, por lo que se sugiere la emisión de manuales internos para definir los procedimientos de operación del programa, principalmente para los niveles de Componentes.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables
 - e) Adecuados.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Para los reactivos 21 al 25, únicamente se analizaron los niveles de la MIR de fin, propósito y componentes y se descartaron los de nivel actividades debido a que para la medición de dicho nivel no se presentan indicadores, sino variables o números absolutos. De acuerdo con la Guía de construcción de la MIR emitida por el CONEVAL, “Los indicadores se establecen como una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa”. Por lo tanto se recomienda a la Unidad Responsable de elaborar el Manual de Programación en los siguientes ejercicios fiscales, indicar a las Dependencias y Entidades la construcción de indicadores en ese nivel ya que esto permitirá dimensionar adecuadamente los logros en dicho nivel, así como darle al pp una mayor orientación al desempeño.

Los indicadores de fin y propósito, (Ver [Anexo 4 “Indicadores”](#)) presentan oportunidad de mejora en 3 de las características establecidas para este reactivo.

Se sugiere establecer como medios de verificación, referencias que permitan reproducir el método de cálculo de dichos indicadores de manera independiente, lo anterior con el objetivo de que los indicadores de fin y propósito se consideren monitoreables; por su parte, los indicadores de gestión (componentes y actividades) en caso de emplear registros internos, se sugiere definirlos con nombres específicos de las evidencias y/o bases de datos que contengan la información correspondiente para verificar los avances de cada indicador.

Se observó que los indicadores de fin y propósito se consideran no relevantes. Para el caso del indicador de fin, se trata de un indicador de cobertura de municipios, el cual no refleja el logro del objetivo superior “*impulsar el aprovechamiento sustentable*”, mientras que el indicador de propósito, refiere un logro económico el cual no necesariamente se debe entender como el logro de los objetivos del programa; otro elemento que impide definir si

el indicador de propósito cumple con esta característica es la falta de definición del objetivo como tal, lo anterior de acuerdo con el planteamiento del reactivo 18.

Finalmente, se consideran no adecuados, ya que para el caso del indicador de fin, las metas multianuales no reflejan un incremento en la cobertura de municipios, mientras que para el caso del indicador de propósito, el incremento en el volumen de recursos, no es un logro atribuible al programa, ya que, de acuerdo con lo establecido en los supuestos de la MIR, constituye un elemento externo y por lo tanto no permite orientar las acciones del programa hacia la mejora del desempeño.

Se sugiere para el proceso de diseño y construcción de indicadores, tomar en consideración las indicaciones establecidas en el Manual de Programación emitido por la DPSAG para cada ejercicio fiscal; así como, verificar la vinculación de cada indicador seleccionado, con el nivel de objetivos a medir, así como el grado de orientación al desempeño que estos tengan, sea a partir de una adecuada elección de la dimensión a medir, o a partir del establecimiento de metas que constituyan un reto que impulse el quehacer institucional.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas.
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el [Anexo 4 "Indicadores"](#), se observa que la mayoría de los elementos considerados en este reactivo, se encuentran publicados en sus respectivas fichas técnicas; además la información de los indicadores de fin propósito y componentes, es consistente en la mayor parte de sus elementos; no obstante, se sugiere a la Unidad responsable de coordinar el proceso de programación, integrar en las fichas técnicas, la definición del indicador, y en el formato de MIR, el nombre completo de cada variable del método de cálculo; dichos campos forman parte de los "elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación" de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores por Resultados, emitida por la SHCP.

Adicionalmente se sugiere verificar la unidad de medida empleada para el indicador de nivel fin, puesto que su lectura no permite leer adecuadamente los logros del indicador.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	3
Criterio:	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información que se integró en el [Anexo 5 “Metas del Programa”](#), la mayoría de los indicadores cuenta con las tres características de esta pregunta, sin embargo se identificaron algunos aspectos que pueden darle mayor orientación a resultados, en particular para el caso de del indicador de nivel fin, ya que las metas se mantienen constantes desde la creación del programa.

Para el caso de los indicadores correspondientes a los componentes 1 y 2 se planea un logro del 90 por ciento, sin embargo, en los supuestos no se establece la razón por la cual no sería posible lograr el 100 por ciento; asimismo, no se muestran las etapas o fases que conforman la ejecución de ambos proyectos, por lo tanto no se considera que orienten el programa hacia la mejora del desempeño.

Es importante recalcar la importancia del ejercicio de planeación en las metas de los indicadores, ya que constituye la forma en que la institución comunica el grado de orientación a resultados, por lo tanto, es importante establecer metas que constituyan un reto para la institución, que sean factibles de alcanzar de acuerdo con los recursos, económicos y humanos disponibles y que consideren las estadísticas más recientes para conservar o impulsar las tendencias hacia la mejora del desempeño.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta:	Ninguno
Nivel:	0
Criterio:	Ningún indicador cuenta con las características establecidas en la pregunta

Con base en el análisis de los medios de verificación que se presentan en el [Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”](#), se observó que se mencionan genéricamente (bases de datos, registro, listas de asistencia, fotografías, etc.) y no se hace referencia a algún nombre oficial o alguna denominación específica; lo anterior no permite reproducir el cálculo del indicador; asimismo, tampoco se cumple con la característica de ser públicos o accesibles a cualquier persona puesto que ninguno de ellos refiere algún portal de internet o documento público.

Para los indicadores estratégicos, se sugiere emplear medios de verificación accesibles al público en general, mientras que para el caso de los indicadores de gestión cuya información sea de uso interno, se recomienda establecer nombres con mayor grado de especificidad, lo cual facilitará los procesos de monitoreo y evaluación, de acuerdo con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONEVAL)¹².

¹² “Preguntas más comunes en la definición de los medios de verificación”, página 54 de la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, disponible para su consulta en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el análisis planteado en el reactivo anterior, ningún medio de verificación cuenta con información suficiente para realizar su cálculo de manera independiente, no obstante, la relación los indicadores de los componentes sí permiten medir directa o indirectamente los objetivos en dicho nivel, por lo tanto se cumple una de las características de este reactivo (inciso c) en uno de los niveles de la MIR.

Se recomienda observar los elementos considerados en el Manual de Programación, para el análisis de la lógica vertical, y en su caso realizar las adecuaciones correspondientes.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

La propuesta de MIR, parte de la definición de la población objetivo como *“Fuentes Fijas de Emisión a la Atmósfera de Competencia Estatal, las personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuenten con Fuentes Fijas de Emisión a la Atmósfera”*, en este sentido el problema que pretender resolver la propuesta es *“Los bajos niveles de supervisión por parte autoridades ambientales de la emisión de contaminantes de las fuentes fijas”*.

La orientación de la propuesta del programa se basa en la atención de las emisiones de contaminantes generadas por las fuentes fijas de competencia estatal, proponiendo 4 componentes en términos de monitoreo, supervisión y regularización en la emisión de contaminantes a la atmósfera. Asimismo, se proponen para cada uno de los niveles indicadores que midan el desempeño para mitigar el problema planeado.

Finalmente se estable como objetivo superior la mejora de la calidad del aire de estado de Puebla, asimismo, se sugiere la realización de un índice de calidad del aire para medir este nivel, estableciendo la metodología para esta indicador en el anexo 11.

La propuesta de la matriz se presenta en el [Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”](#)

Árbol del Problemas y Árbol de Soluciones/ Objetivos Concentrado		
Programa Presupuestario: R015 – Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
Árbol del Problema	Árbol de soluciones/Objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Bajos niveles de calidad del aire.	Mejores niveles de calidad del aire.	Contribuir a mejorar la calidad de aire mediante la regulación de las emisiones contaminantes a la atmosfera.
Problema central	Solución	Propósito
Fuentes fijas de competencia estatal tiene bajos niveles de supervisión por parte autoridades ambientales de la emisión de contaminantes.	Fuentes fijas de competencia estatal son supervisadas por autoridades ambientales para el control de la emisión de contaminantes.	Fuentes fijas de competencia estatal cuentan con seguimiento y monitoreo de autoridades ambientales para el control de emisiones de contaminantes
Causas (1° Nivel)	Medios (1° Nivel)	Componentes
Bajo cumplimiento de la normativa ambiental vigente por parte de las fuentes fijas.	Cumplimiento de la normativa ambiental vigente por parte de las fuentes fijas.	Cumplimiento de la normativa ambiental vigente verificada.
Ineficiente regulación de emisión de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas de competencia estatal.	Eficiente regulación de emisión de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas de competencia estatal.	Regulación de emisiones contaminantes a la atmósfera generada por establecimientos de competencia estatal implementada.
Insuficiente evaluación de impacto ambiental a proyectos y obras en el estado.	Mayor evaluación de impacta ambiental a proyectos y obras en el Estado.	Evaluación del impacto y riesgo ambiental de proyectos y obras de competencia estatal realizada.
Escaso monitoreo de emisión de contaminantes a la atmósfera de las fuentes fijas.	Mayor monitoreo de emisión de contaminantes a la atmósfera de las fuentes fijas.	Monitoreo de emisiones de contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas elaborado.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

El programa cuenta con registro de todos los gastos en que incurre ya que cada pago es registrado con base en la clave presupuestaria establecida de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para los fines de esta evaluación, la instancia evaluadora solicitó a la Dirección de Contabilidad de la SFA, el registro de pagos realizados al primer trimestre de 2016, dicha base de datos fue analizada en cuanto a los capítulos de gasto y es posible identificar los conceptos establecidos en los incisos a, b y c (Ver [Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”](#)); sin embargo, el grado de desagregación de la información, no se realiza a nivel de bienes y servicios (componentes) del programa presupuestario, por lo tanto no es posible estimar costo unitario de los bienes y servicios en particular que genera el programa.

Se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del pp, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, cuenta con un portal de internet dedicado de manera exclusiva para que difunda información relevante de todos los programas a su cargo (documentos normativos del programa), por lo tanto se considera que sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través del portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<http://transparencia.puebla.gob.mx/>) el cual, al dar clic en el listado de “Dependencias”, despliega un formulario de información con 26 fracciones correspondientes a las obligaciones de transparencia vigentes.

Dentro del mismo portal, se verificó la información publicada en la fracción *XXI: Indicadores de Gestión*, en la que se despliega un listado que contiene las fichas técnicas de todos los programas de la Dependencia, sin embargo, no se publican los principales resultados del programa, por lo que se sugiere en dicha fracción integrar los reportes trimestrales del logro de los indicadores.

Es importante mencionar que a partir de la investigación realizada por la instancia evaluadora, se encontró que los resultados de los indicadores del pp, fueron publicados en el Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) sin embargo, la información de los cuatro niveles de la MIR, solo consultarse por separado de la siguiente manera:

- **Indicadores estratégicos.** Apartado de *Rendición de Cuentas* (Cuenta Pública 2015-> Tomo III -> Indicadores de Resultados)
- **Indicadores de gestión.** Apartado de *Evaluación de Resultados* (Sistema Integral de Indicadores -> Indicadores de gestión -> Avance Observado -> Avance 2015)

Como se observa, no es posible acceder a dicha información a menos de tres clics, por lo que se sugiere facilitar las opciones de navegación para realizar su consulta.

En cuanto a la característica del inciso c, se cumple parcialmente ya que los datos de contacto del personal adscrito a la unidad responsable del pp, se pueden consultar en el Portal de Transparencia en la fracción IV: *Directorio, Integrantes de la Unidad de Acceso*.

Por otra parte, se verificaron las solicitudes de información pública en el portal INFOMEX en la fracción XXII: *Trámites, Requisitos y Formatos de Acceso a la información* del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla. En dicha fracción se publicaron los reportes semestrales de solicitudes y respuestas de la Comisión, no encontrando alguna con recurso de revisión.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	3
Criterio:	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Se revisó el Portal de Transparencia por Sujeto Obligado Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, la fracción I: *Marco Normativo / Normativa Interna / Manuales Administrativos*, en el que se encuentra en Manual de Procedimientos de la Secretaría, al realizar el análisis del documento se identificó el *Procedimiento de atención y combate de incendios forestales*, en el que describe las acciones preventivas y operativos, para proteger la superficie forestales de los daños ocasionados por incendios forestales. Por lo anterior, se observa una relación con el componente 1 *“Proyectos para la atención de incendios forestales ejecutado”*. Asimismo, se observó que el procedimiento se encuentran estandarizado, esto al establecer un procesos a seguir definiendo una estructura lógica de actividades en un orden secuencial y asignado los responsables de ejecutar cada acción. No es posible afirmar que sea sistematizado debido al tipo de acción.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En el [Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”](#), se observa que el programa presupuestario R015 Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene coincidencias y complementariedades con diversos programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) como se muestra a continuación.

El equipo evaluador encontró complementariedad con el programa **E022 Inspección y vigilancia vehicular, ambiental, forestal y ordenamiento territorial**; ya que ambos programas están encaminados a resolver, controlar y mitigar los efectos derivados de las emisiones fijas y móviles de emisión de contaminantes.

Asimismo, el *resumen narrativo* del pp R015 a nivel de fin “*Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado de Puebla mediante programas orientados a la preservación y conservación de los recursos naturales*”; permitió encontrar coincidencias con el *resumen narrativo* a nivel de fin del pp **E128 “Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado de Puebla mediante la reinversión productiva de los terrenos forestales, implementación de acciones de reforestación y la atención oportuna de los incendios forestales”**; dado que ambos buscan el aprovechamiento de los recursos naturales responsablemente. Adicionalmente, estos programas integran a nivel de componente la *atención de incendios forestales*, ya sea como proyecto o como superficie.

Por otra parte, el pp **E021 Mejorar las condiciones ambientales** incluye el componente *Reportes de Calidad del Aire Generados*; el cual encuentra coincidencia con el componente *Proyecto para el Cuidado de la Calidad del Aire*; no obstante, no se contó con información detallada sobre este proyecto pero se infiere que los reportes forman parte del proyecto. De la misma forma, el componente coadyuvaría al logro del propósito del programa R015, tras la aplicación de las modificaciones realizadas.

Es importante mencionar que la Unidad Responsable del programa plantea la complementariedad y/o coincidencias del *Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales* con el **Programa Estatal de Estufas Ecológicas Ahorradoras de Leña**; esta vinculación se deriva de los indicadores monitoreados por la entidad relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, ninguno de sus componentes y actividades refiere a acciones encaminadas a este programa.

Hallazgos y recomendaciones por sección temática

I. Justificación de la creación y diseño del programa

- Con base en el *Cuestionario de Información Complementaria*, se señala que el problema principal que atenderá el programa es “...el desaprovechamiento e insuficiente sustentabilidad de los recursos naturales de la entidad”, sin embargo, después del análisis realizado, se identificó que la problemática está encaminada a la *reducción/regulación de emisión de contaminantes generados por fuentes fijas*, por lo que se sugiere verificar la consistencia del planteamiento del problema con respecto a las principales acciones que el programa implementará.
- Se identificó que se dispone de instrumentos de planeación estratégica y con referencias bibliográficas que justifican la creación del programa, sin embargo, se observó la oportunidad de elaborar un documento de diagnóstico del pp R015, mediante el cual se determine el ámbito de acción específico del pp, puesto que la intervención de protección al medio ambiente abarca varias vertientes de acción.

II. Contribución a las metas y estrategias, nacionales y estatales

- El apartado de protección al medio ambiente y recursos naturales se encuentra claramente definido en los instrumentos de planeación estatal y nacional, y se encontraron concensos en común entre el propósito dichos objetivos, sin embargo el programa no definió de manera explícita la alineación a los objetivos del PED, y mediante el Cuestionario de información complementaria, se observó una vinculación con oportunidad de fortalecerse, tomando en consideración las principales acciones que realiza el programa.

III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Si bien el formato de *análisis de la población objetivo* aporta información importante, no se puede afirmar que se cuenta con una metodología en la que se defina la correcta adopción de criterios de focalización, así como la definición del tipo de fuentes de información válidas para la cuantificación de cada población, lo anterior se observa en que los tres conceptos poblacionales se definen de la misma forma, sin embargo, la población que recibe los bienes y/servicios del programa es susceptible de un proceso de focalización y cuantificación, ya que representa un segmento de la población total del estado con características específicas, por lo anterior que se sugiere establecer dicha información en un apartado del Diagnóstico del pp.
- En el documento “*Programa de Gestión de Calidad del Aire 2012-2020 del Estado de Puebla*” se identificaron variables importantes que podrían retomarse como referencias para la elaboración de una estrategia de cobertura por **Sectores Industriales** con inventario de emisiones de fuentes fijas; dicha información se

encuentra desagregada a nivel municipal, por número de empresas y por emisiones de contaminantes.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- La Unidad Responsable del programa considera que el programa beneficia a “bienes públicos”, sin embargo durante el proceso de evaluación, se identificó que se recolecta información de aquellas personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuentan con Fuentes Fijas de Emisión a la atmósfera.

El procedimiento principal que permite recolectar este tipo de información es el “Trámite de otorgamiento de licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisión a la atmósfera de competencia estatal”, por lo que se sugiere tomar en consideración la información generada por esta actividad a fin de conformar un padrón de beneficiarios que permita realizar análisis comparativo en el que sea posible analizar el impacto del programa comparando la situación actual con la situación previa a la intervención pública.

V. Matriz de Indicadores para Resultados

- No se puede afirmar que el propósito sea “...el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo”, sino la suma de tres de los componentes de la MIR; asimismo, el objetivo de nivel fin no ayuda a precisar el propósito del programa, sino que lo plantea como la implementación de programas (sub-programas) orientados a protección forestal, calidad del aire y vigilancia ambiental, por lo que se sugiere replantear el propósito adoptando solo un objetivo de las 3 acciones implícitas en la redacción actual.
- Se sugiere establecer como medios de verificación, referencias que permitan reproducir el método de cálculo de dichos indicadores de manera independiente, lo anterior con el objetivo de que los indicadores de fin y propósito se consideren monitoreables; por su parte, los indicadores de gestión (componentes y actividades) en caso de emplear registros internos, se sugiere definirlos con nombres específicos de las evidencias y/o bases de datos que contengan la información correspondiente para verificar los avances de cada indicador.
- Los indicadores estratégicos se consideran no adecuados, ya que para el caso del indicador de fin, las metas multianuales no reflejan un incremento en la cobertura de municipios, mientras que para el caso del indicador de propósito, el incremento en el volumen de recursos, no es un logro atribuible al programa, ya que, de acuerdo con lo establecido en los supuestos de la MIR, constituye un elemento externo y por

lo tanto no permite orientar las acciones del programa hacia la mejora del desempeño

- Se sugiere a la Unidad responsable de coordinar el proceso de programación, integrar en las fichas técnicas, la definición del indicador, y el nombre completo de cada variable en el método de cálculo. Esta información así como los 6 elementos establecidos en este reactivo son “los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación” de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores por Resultados, emitida por la SHCP.
- Para los indicadores estratégicos, se sugiere emplear medios de verificación accesibles al público en general, mientras que para el caso de los indicadores de gestión cuya información sea de uso interno, se recomienda establecer nombres con mayor grado de especificidad, lo cual facilitará los procesos de monitoreo y evaluación, de acuerdo con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONEVAL)

VI. Presupuesto y rendición de cuentas

- Se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del pp, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.
- Los resultados de los indicadores del pp, fueron publicados en el Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) sin embargo, la información de los cuatro niveles de la MIR, solo consultarse por separado de la siguiente manera:
 - Indicadores estratégicos. Apartado de *Rendición de Cuentas* (Cuenta Pública 2015-> Tomo III -> Indicadores de Resultados)
 - Indicadores de gestión. Apartado de *Evaluación de Resultados* (Sistema Integral de Indicadores -> Indicadores de gestión -> Avance Observado -> Avance 2015)Como se observa, no es posible acceder a dicha información a menos de tres clics, por lo que se sugiere facilitar las opciones de navegación para realizar su consulta.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

- Se observó una posible coincidencia del entre el componente 1 del pp R015 (proyecto para la atención de incendios forestales ejecutado y el *resumen narrativo* de nivel de fin del pp E128, puesto que establece “*Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado de Puebla mediante la reinversión productiva de los terrenos forestales, implementación de acciones de reforestación y la atención oportuna de los incendios forestales.*”

- Se encontró complementariedad con el programa **E022 Inspección y vigilancia vehicular, ambiental, forestal y ordenamiento territorial**; ya que ambos programas están encaminados a resolver, controlar y mitigar los efectos derivados de las emisiones fijas y móviles de emisión de contaminantes.
- Por otra parte, el pp **E021 Mejorar las condiciones ambientales** incluye el componente *Reportes de Calidad del Aire Generados*; el cual encuentra coincidencia con el componente 2 *Proyecto para el Cuidado de la Calidad del Aire*; no obstante, no se contó con información detallada sobre este proyecto pero se infiere que los reportes forman parte del proyecto. De la misma forma, el componente coadyuvaría al logro del propósito del programa R015, tras la aplicación de las modificaciones realizadas.
- Se sugiere establecer claramente las principales diferencias existentes entre el pp R015 y los pp E021, E022 Y E128, a fin de formalizar los mecanismos de coordinación interdependencia, hacia el logro de los objetivos de la misma, así como para evitar duplicidad de acciones lo cual reduce la eficiencia en el ejercicio de recursos.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado mediante programas orientados a la preservación y conservación de los recursos naturales.	Porcentaje de municipios del estado beneficiados con programas de medio ambiente.	Informes generados de la subsecretaría del medio ambiente y ordenamiento territorial.	Participación activa de las autoridades municipales para acceder a los programas de la secretaría de desarrollo rural, sustentabilidad y ordenamiento territorial en materia de medio ambiente.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	32.26	((Municipios beneficiados con programas de medio ambiente / Total de municipios del estado)*100)

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
La población del Estado de Puebla, se beneficia de los recursos en materia de prevención de incendios forestales, del cuidado de la calidad del aire y la mitigación de impactos ambientales asignados.	Variación porcentual de recursos asignados a los programas del cuidado del medio ambiente.	Informes de la coordinación general del medio ambiente.	Existe presupuesto asignado en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	4	((Recursos federales asignados para proyectos del medio ambiente en 2016 / Recursos federales asignados para proyectos del medio ambiente en 2015) -1)*100)

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Proyecto para la atención de incendios forestales ejecutado.	Porcentaje de avance de ejecución del proyecto.	Informes generados por la dirección de desarrollo forestal.	Existe asignación presupuestal federal en tiempo y forma y la validación del anexo técnico del proyecto por la unidad responsable federal.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	90.00	((Avance en la ejecución del proyecto en materia en incendios forestales / Porcentaje total del proyecto)*100)

Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Proyecto para el cuidado de la calidad del aire ejecutado.	Porcentaje de avance de ejecución del proyecto.	Expedientes de la dirección de calidad del aire y cambio climático.	Existe asignación presupuestal federal en tiempo y forma y la validación del anexo técnico del proyecto por la unidad responsable federal.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	90.00	((Avance en la ejecución del proyecto de calidad del aire / Total del proyecto)*100)

Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Gestión ambiental realizada.	Variación porcentual en solicitudes atendidas en materia de gestión ambiental.	Reportes generados por la dirección de gestión ambiental.	Existen solicitudes para realizar los trámites correspondientes para dictaminación de impacto ambiental y de residuos sólidos urbanos.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	11.11	((Total de solicitudes ingresadas en materia de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos urbanos en 2016 / Total de solicitudes ingresadas en materia de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos urbanos en 2015) - 1)*100)

Componente 4				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Acciones de infraestructura para mejorar la calidad del medio ambiente realizadas.	Porcentaje de acciones de infraestructura para mejorar la calidad del medio ambiente realizadas.	Archivo documental y electrónico a resguardo de la Dirección de Ora Pública, adscrita a la Dirección General de Obra Pública.	Los recursos de la cartera de obra y acciones del programa se asignan en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	((Acciones realizada para mejorar la calidad del medio ambiente / Acciones programadas para mejorar la calidad del medio ambiente)*100)

Actividad 1.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Integrar 4 informes de avance de la ejecución del proyecto.	Número de informes integrados.	Informes integrados por la dirección de desarrollo forestal.	Existencia de la disponibilidad presupuestal en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficacia	Trimestral	4.00	Informe

Actividad 2.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Integrar 4 informes de avance de la ejecución del proyecto en materia de calidad del aire.	Número de informes integrados.	Informes generados por la dirección de calidad del aire y cambio climático.	Existencia de asignación presupuestal en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Trimestral	4.00	Informe

Actividad 2.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Regularizar 200 fuentes fijas a contaminantes en el estado de puebla.	Número de fuentes fijas contaminantes regularizadas.	Reportes generados por la dirección de calidad del aire y cambio climático.	Existencia de asignación presupuestal en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Trimestral	200.00	Registro

Actividad 3.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Evaluar 350 solicitudes de impacto ambiental.	Número de solicitudes de impacto ambiental evaluadas.	Solicitudes evaluadas por la dirección de gestión ambiental.	Existencia de la disponibilidad presupuestal en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Mensual	350.00	Solicitud

Actividad 3.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Elaborar 4 reportes de las actividades desarrolladas por las unidades responsables a cargo.	Número de reportes de las actividades desarrolladas por las unidades elaborados.	Reportes generados por la coordinación general de medio ambiente.	Existe la asignación presupuestal en tiempo y forma.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Trimestral	4.00	Reporte

Actividad 4.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Ejecutar 1 obra que permita el mejoramiento del medio ambiente.	Número de obras ejecutadas.	Oficio de autorización de recursos y cedula de información básica a resguardo de la dirección de obra pública.	La secretaria de finanzas y administración define la asignación de los recursos de la cartera de los programas y proyectos de inversión pública.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Semestral	1.00	Obra

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a mejorar la calidad de aire mediante la regulación de las emisiones contaminantes a la atmosfera.	Índice de la Calidad del Aire.	<i>Reportes de la calidad del aire. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>	Se mantienen los mismos niveles de contaminantes de las fuentes móviles.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual		El índice de calidad del aire permite saber el grado de contaminación del aire respecto a los límites establecidos en las normas. (Ver Anexo 11)

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Fuentes fijas de competencia estatal cuentan con seguimiento y monitoreo de autoridades ambientales para el control de emisiones de contaminantes.	Porcentaje de fuentes fijas supervisadas en la emisión de contaminantes	<i>Registro de fuentes fijas de competencia estatal supervisadas en la emisión de contaminantes. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>	Las fuentes fijas llevan a cabo las acciones solicitadas por la dependencia para el control de emisiones de contaminantes.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual		((Número de fuentes fijas supervisadas en la emisión de contaminantes / Total de fuentes fijas de competencia estatal instaladas y nuevas)*100)

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Cumplimiento de la normativa ambiental vigente verificada.	Porcentaje de fuentes fijas verificadas en el cumplimiento de la normativa ambiental.	<i>Registro de fuentes fijas con cumplimiento de normativa vigente. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</i>	No hay cambios en la normatividad en el ejercicio fiscal.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral		((Número de fuentes fijas de competencia estatal verificadas en el cumplimiento de la normativa vigente / Total de fuentes fijas de competencia estatal) *100)

Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Regulación de emisiones contaminantes a la atmósfera generada por establecimientos de competencia estatal implementada.	Porcentaje de fuentes fijas regularizadas en la emisión de contaminantes.	<i>Registro de fuentes fijas regularizadas en la emisión de contaminantes a la atmósfera. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>	No existen variaciones constantes de la normatividad en cuanto a la emisión de contaminantes durante periodos cortos.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral		((Número de fuentes fijas regularizadas en la emisión de contaminantes / El total de fuentes fijas de competencia estatal)*100)

Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Evaluación del impacto y riesgo ambiental de proyectos y obras de competencia estatal realizada.	Porcentaje de evaluaciones de impacto ambiental para nuevas fuentes fijas de contaminantes.	<i>Registro de Evaluaciones de impacto de los proyectos y obras realizada, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>	Se realizan proyectos y obras en el Estado durante el año 2016.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral		((Número de evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos y obras / Total de proyectos y obras de competencia estatal a realizar durante el año 2016)*100)

Componente 4				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Monitoreo de emisiones de contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas elaborado.	Porcentaje de cobertura del monitoreo en las 7 regiones de Puebla.	<i>Reporte de monitoreo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>	Se realizan inventarios de emisión de contaminantes de las fuentes fijas.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral		((Número de regiones de Puebla con monitoreo de emisiones de contaminantes / Total de regiones del estado de Puebla)*100)

Anexo 9 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Modalidad:	R015
Dependencia/Entidad:	104 - Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Unidad Responsable:	Dirección de calidad del aire y cambio climático
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2016

Tema	Preguntas	Nivel obtenido	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	2.67	Se cuenta con un documento de planeación estratégica, específico para diagnosticar la calidad del aire en el estado y las acciones a implementar para reducir los impactos de fuente fijas y móviles en la entidad, sin embargo, este documento no atiende al problema identificado para el pp R015, el cual aborda un espectro más amplio de intervención en la política medioambiental que se sugiere sea acotado.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4 a 6	2.00	No se define en forma explícita la alineación del propósito a los objetivos del PED, y, mediante el instrumento de recolección de información complementaria, la Dependencia estableció una alineación que no corresponde con las acciones que plantea el programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	7 a 12	0.83	Los tres conceptos poblacionales se definen de la misma forma, sin embargo, la población que recibe los bienes y/servicios del programa es susceptible de un proceso de focalización y cuantificación, ya que representa un segmento de la población total del estado con características específicas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	0	La Unidad Responsable del programa considera que el programa beneficia a “bienes públicos”, sin embargo durante el proceso de evaluación, se identificó que se recolecta información de aquellas personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuenten con Fuentes Fijas de Emisión a la atmósfera, lo cual puede ser la base para la conformación del padrón de beneficiarios
Matriz de Indicadores para Resultados	16 a 26	1.60	La falta de definición del propósito afecta la lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR, debido a que no permite establecer componentes que contribuyan al logro de un objetivo, ni permite asignar indicadores que reflejen alguna dimisión relevante de los objetivos estratégicos.

Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	1.33	Se observó oportunidad de mejora respecto a facilitar el acceso a la información relacionada a los indicadores del programa presupuestario a través del Portal de Transparencia Fiscal.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	N.A	Se sugiere establecer claramente las principales diferencias existentes entre el pp R015 y los pp E021, E022 Y E128, a fin de formalizar los mecanismos de coordinación interdependencia, hacia el logro de los objetivos de la misma, así como para evitar duplicidad de acciones lo cual reduce la eficiencia en el ejercicio de recursos.
Valoración final		1.40	

Anexo 10 “Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas”

Capacidades Internas	Factores Externos
<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atiende asuntos del bienestar público (bien público) • Opera en coordinación con otras instancias de gobierno. • Declaración de Áreas Naturales Protegidas (ANP) • Calidad del aire de la ciudad de Puebla, siempre por debajo de los límites para declaración de contingencia ambiental. 	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creciente interés de la sociedad por los asuntos del medio ambiente
<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con presupuesto de forma consistente • Insuficiente personal operativo 	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático o situaciones extremas de ambiente • Cultura ambiental insuficiente • Crecimiento de la mancha urbana